

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Administrador: Sra. Miriam López H.

Teléfono 2-3791

Impresora NACSA

AÑO LXXXII

Managua, D. N., Jueves 23 de Febrero de 1978

No. 44

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DEL SENADO

Vigésimo-Quinta Sesión de la Cámara del Senado (Continúa) **Pág. 633**

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Nómbrese Agregado Comercial de Embajada de Nicaragua en Costa Rica **640**

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Clasifícense a Firma Proteínas y Grasas Comestibles, S. A., como Industria Existente del Grupo "A" **640**

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA

Extiéndese Título de Licenciada en Administración de Empresas a Srta. Rosibel Leiva Flores **642**

MINISTERIO DEL DISTRITO NACIONAL

Apruébase Urbanización conocida como la "Pradera" **642**

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Aviso de Subasta en Administración de Aduana de Corinto **643**

MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Apruébase Solicitud de Ruta Jinotega-Empalme-San Gabriel-Santa Fe **Pág. 643**

Sección de Patentes de Nicaragua

Marca de Fábrica **643**
Renovaciones de Marcas **646**
Nombre Comercial **646**
Concesión de Patente **646**
Ventas de Patentes **646**

SECCION JUDICIAL

Remates **647**
Títulos Supletorios **647**
Donación de Solar Municipal **647**
Citación a Accionistas de Cia. Nacional de Seguros de Nicaragua **648**
Solicitud de Cancelación de Certificados Populares BANIC **648**
Solicitud de Reposición de Título de Inversiones Nicaragüenses de Desarrollo, S. A. (INDESA) **648**
Notificación a Sucesores y Legatarias de Pilar Vargas Peralta **648**
Sentencia de Divorcio **648**
Declaratoria de Ausencia **648**
Índice de "La Gaceta" (Continúa) **648**
Indicador de "La Gaceta" **648**

PODER LEGISLATIVO

Cámara del Senado

VIGESIMO-QUINTA SESION DE LA CAMARA DEL SENADO

(Continúa)

nismo y no de ahora sino de años atrás, estamos esperando ese pronunciamiento de los partidos de Oposición, esa cooperación de esos partidos, esa muestra de verdadero nacionalismo, condenando al comunismo y apoyando por lo menos al Gobierno de Nicaragua y a su Ejército, en su campaña contra la subversión, para mantener el orden, la paz y el progreso de mi país.

Hizo uso de la palabra el honorable Señor Presidente, Senador Don Pablo Rener, expresando que efectivamente, el honorable Senador Mendieta, había introducido ante él, en la oficina de la Presidencia y en un día de sesión, al comisionado Doctor Cisne

Blanco, en momento en que se encontraba reunido con unos Senadores y atendiendo una llamada telefónica. Este señor, dijo, me pidió que pronunciara un discurso en el Congreso Anti-Comunista, creo que en mi carácter particular; yo le contesté que iba a ver si podía, sin hablar más con él, porque me encontraba muy ocupado y ya me estaban esperando en el Salón para comenzar la sesión. Días después recibí un telegrama firmado por el honorable Senador Mendieta, el honorable Senador Doctor Orlando Montenegro Medrano, el Doctor Cisne y por dos o tres personas más, nambrándome para pronunciar un discurso en ese Congreso Anti-Comunista, en nombre de la Junta Directiva Nacional y Legal del Partido Liberal Nacionalista; yo me dije que la Junta no me había comisionado para esa misión y por lo

tanto no podía aceptarla, proponiéndome hablar con el Senador Mendieta, quien es amigo de toda mi confianza, para preguntarle lo que había pasado. Pero no me fue posible verlo ese día y como al siguiente partía para los Estados Unidos, en viaje de salud, como ustedes saben, me concreté a enviar un telegrama, excusándome por motivos del viaje, para no entrar en más explicaciones. Eso fue todo en lo que tuve relación al respecto; es cierto que el Senador Mendieta, me introdujo al Doctor Cisne, que indudablemente era del Comité, pero en esa ocasión francamente no me hizo ninguna invitación personal formal, ni tampoco que tuviera que ver con la Cámara. Siguiendo el curso de la discusión, agregé, voy a leer la moción presentada por el honorable Senador Chamorro Chamorro, que dice: "Hago moción formal para que la Cámara del Senado, de acuerdo con el Artículo 148, inciso 3), investigue la denuncia que hizo el Senador Doctor Orlando Montenegro Medrano, en el llamado "Congreso Anti-Comunista", de que hay comunista infiltrados en el Gobierno. Que se investigue si hay o no hay comunistas, como afirmó el Senador Montenegro, en ese Congreso." Yo creo, opinó, que esta es una investigación difícil y casi imposible de llevarse a efecto; tal vez podamos proceder como hizo la Cámara de Diputados, obrando con cordura, y esperar que el Doctor Montenegro, dé la lista que creo que esa Cámara le pidió; puesto que no me parece conveniente repetir lo mismo que ya hizo la otra Cámara.

Intervino nuevamente el honorable Senador Don Humberto Chamorro Chamorro, expresando que sintiéndolo mucho, tenía criterio discrepante con el del honorable Señor Presidente, pues él tendría razón, agregó, si no existiera la carta posterior del honorable Senador Montenegro, publicada en Novedades del 1º de Octubre, en la cual reafirma y confirma lo que dijo, habiendo sabido ya lo que pasó en la Cámara de Diputados; es decir, él no da los nombres, se los reserva, manifestando que "el pueblo los juzgará". Yo no estoy de acuerdo con esto, si no que estimo que nosotros debemos saber quiénes son. Por ejemplo -continuó-, mencionó en ese discurso, -que el Senador Mendieta no oyó-, a un señor que hace negocios con las viviendas y anda con grandes custodias. De manera que yo creo que si nosotros tenemos la facultad de velar por la seguridad de la República, dentro de la hermenéutica legal más elemental y visto desde el aspecto más simple que se quiera, nosotros debemos de saber si es verdad o no que existen esos comunistas, y que el Doctor Montenegro nos lo diga; porque si es cierto que existen, es un peligro para el país. No es asunto político; si él quiere llamar comunista al que es su enemigo, pues que lo diga, pero si tiene pruebas de que verdaderamente es comunista, -y como está diciendo el honorable Senador Mendieta, que el Senador Montenegro, es un hombre muy reposa-

do y está seguro de que lo que él afirma tiene respaldo-, yo creo en lo dicho por el Senador Montenegro; y lo menos que puede hacer esta Cámara, por su seriedad y por la seriedad de mi moción, es pedir al honorable Senador Montenegro, que diga quiénes son esos comunistas, porque estamos en peligro todos. Terminó diciendo el honorable Senador Chamorro Chamorro, que aunque él creía que habían habido pronunciamientos claros y definidos de la Oposición, si no los sabía, él lo decía hoy y lo diría siempre: que era anti-comunista y no tenía ningún miedo de decirlo. Estoy contra el comunismo definitivamente, no quiero comunismo en Nicaragua, ni en ninguna parte, concluyó.

Adujo el honorable Señor Presidente, Senador Rener, que en su criterio, de acuerdo con la Constitución, no podían obligar al honorable Senador Montenegro, a que diera los nombres.

En la palabra el honorable Senador Doctor Edmundo Paguaga Irias, manifestó haber escuchado con la debida atención la moción presentada por el honorable Senador Chamorro Chamorro, así como la intervención del honorable Senador Mendieta, en todo lo relacionado con la denuncia pública que en un seminario organizado, montado y planificado por organismos somocistas -dijo- se hizo en días pasados en Nicaragua. A raíz de esa denuncia que el Doctor Montenegro, alto personero del Partido Liberal, -agregó-, con larga historia y con altas responsabilidades que ha tenido en el seno del Partido y desempeñado en funciones públicas, hizo sobre la infiltración comunista en el Gobierno, se despertó una inquietud nacional. Motivó eso, que en días pasados en la Cámara de Diputados, una voz Conservadora se lanzara también mocionando en iguales términos, como lo hace hoy el honorable Senador Chamorro Chamorro, para que se investigara quiénes son los comunistas infiltrados en el Gobierno Liberal. Yo debo declarar, que ha causado gran inquietud en el seno del Partido Conservador, eminentemente democrático y republicado, con fiel apego a las tradiciones políticas de Nicaragua, una denuncia de esa naturaleza, hemos meditado y medido la trascendencia que involucra o que implica una denuncia de tal índole y lógico es suponer, como dije antes, que haya provocado profunda inquietud en el seno de la familia Conservadora. Pero creo yo, que es la dirigencia Liberal, los principales personeros del Partido Liberal en el Poder, los que debían haber recogido el guante de otro miembro de ese seno, al hacer una denuncia de tal naturaleza; porque yo me hago una pregunta: Si un alto personero del Partido Conservador hiciese una denuncia pública de que ese Partido está infiltrado de marxistas, sería su Presidente y su dirigencia nacional, los que tomarían o iniciarían los pasos conducentes a una investigación exhaustiva y minuciosa, para aclarar el aserto de esas aseveraciones. Pero el Partido Liberal en el Poder, ha callado ante las denuncias

de uno de sus principales personeros y se viene a decir aquí en forma pomposa y muy elocuente, que el Partido Liberal o asociaciones somocistas Liberales fueron las que montaron ese Seminario Anti-Comunista, como si esa es la mejor forma de combatir al comunismo. No es con declaraciones pomposas, no es con Seminarios Anti-Comunistas, no es con declaraciones nacionalistas como se combate al comunismo. Se combate en la fuente misma donde se origina, mediante la transformación y el cambio de estructuras sociales, políticas y económicas, que lleven la confianza al pueblo de Nicaragua; y nada de eso ha hecho el Partido Liberal en el Poder. Por eso es que el Partido Conservador, fiel a su ideario político, fiel a su tradición y fiel a la responsabilidad que tiene ante el pueblo de Nicaragua, lo ha dicho y proclamado: que solamente con el cambio lógico, sustancial y nacionalista de las estructuras políticas, sociales y económicas es que podemos detener al comunismo internacional que se quiere fincar en Nicaragua. Es por eso que nosotros abogamos por una reforma agraria integral que le dé al campesino el título de sus tierras; que le dé la asistencia técnica a que está obligado el Estado y a que tiene derecho el campesino. Por eso es que hemos pedido escuelas para el campesinado, caminos de penetración, salud para el pueblo; por eso es que hemos abogado también por una reforma tributaria que le dé al obrero participación en las ganancias de la empresa; por eso es que queremos que la Universidad, dentro del consenso de su universidad, tenga cabida para todos los hijos del pueblo de Nicaragua, y no solamente para determinados estratos sociales. Esa es la forma como se combate al comunismo, no con declaraciones ni con seminarios pomposos; es el pueblo de Nicaragua, el que está pendiente de si el Partido Liberal o los partidos democráticos, son capaces de llevarle esa revolución en todos sus campos, para así poder tener salud, alimentos, educación, tierras y participación en las ganancias de las empresas. Ha dicho el honorable Senador Mendieta que el Partido Liberal espera de los partidos democráticos, una condena al comunismo en Nicaragua y ha citado los dolorosos acontecimientos del 27 de Diciembre próximo pasado. Pues yo voy a refrescarle la memoria al honorable Senador Mendieta, o le voy a decir, porque tal vez él lo ignora, que el Partido Conservador, su dirigencia, tan pronto tuvo conocimiento de esos dolorosos acontecimientos, en los cuales perdieron la vida estimables ciudadanos de la República, reunió a su máxima autoridad, como es la Directiva Nacional, y lanzó un comunicado, un pronunciamiento, al que no se le dio la divulgación necesaria. En ese manifiesto, el Partido Conservador hacía un análisis exhaustivo de las causas y efectos del minuto histórico que vive Nicaragua; hablábamos de que para detener al comunismo en Nicaragua o las doctrinas exóticas que quieren penetrar en nuestro medio ambiente,

se necesitaba la democracia social, política y económica. Lamentábamos los acontecimientos, pero dábamos una campanada al Gobierno Liberal, no para analizar los efectos, sino para analizar las causas que estaban socavando la tranquilidad del pueblo de Nicaragua, y esa es la respuesta que el Gobierno Liberal debe dar, no con declaraciones pomposas, ni con declaraciones hermosas, invitando a líderes democráticos de otros países; es en el propio seno de nuestra Patria donde los responsables de la gestión pública deben de dar los pasos iniciales comenzar el despegue para que el pueblo de Nicaragua, vea una aurora en la cual se asoma la democracia social, la democracia política y la democracia económica. El Partido Conservador de Nicaragua, es esencialmente democrático, esencialmente republicano, y por su propia naturaleza, por su propio modo de ser y su tradición y sus propias esencias, es anti-comunista; pero cree y sustenta la tesis, de que para combatir al comunismo, para que no se permita que se implante en Nicaragua, debemos de efectuar los movimientos y las maquinaciones necesarias para provocar los efectos políticos, a fin de que el pueblo de Nicaragua comprenda que tiene instituciones democráticas que le pueden dar salud y otras cosas; esa es la respuesta que tiene que dársele al comunismo. Hago esas alusiones, concluyó, porque el honorable Senador Mendieta, en forma indirecta o directa, nos ha tratado de aludir como institución política. Nosotros estamos a salvo de esa responsabilidad, porque es al Partido Liberal al que le corresponde responsabilizarse ante la historia si mañana viene el caos en Nicaragua.

El honorable Senador Doctor Carlos José Solórzano Rivas, siguiente orador a quien se le concedió la palabra, expuso que muy poco podía agregar a lo dicho sobre el incidente suscitado por las declaraciones del honorable Senador Montenegro. Solamente me voy a referir, dijo a unas palabras pronunciadas por el honorable Senador Mendieta, acusando al Partido Conservador de no haberse pronunciado, de no haber declarado públicamente o haber actuado de una manera más clara en contra del comunismo. Yo creo, -agregó- que el comunismo es un fenómeno mundial, pero que en Nicaragua, tiene una característica especial. Durante estos últimos cuarenta años, -y quiero aclarar que esto que voy a decir no es un ataque al Partido Liberal, porque yo lo respeto como uno de los Partidos históricos que ha desempeñado su papel en desarrollar la vida de nuestra Nación-, los Gobiernos que ha tenido Nicaragua, y esto, repito, no es un ataque a un Partido sino alusión a personas, concretizan, con sus abusos capitalistas, con su acumulación de grandes capitales y con el olvido de los intereses económicos de las clases menos privilegiadas, una invitación permanente al comunismo, y creo que en este juicio me acompaña la mayoría del pueblo nicaragüense.

Intervino el honorable Senador Doctor Ramiro Granera Padilla, quien manifestó, concretándose al iniciar su intervención a la moción del honorable Senador Chamorro Chamorro, que en su criterio la Cámara del Senado debía de hacer una distinción, a su juicio muy lógica, entre lo que un Senador dice en el seno de la Cámara y lo que anda diciendo en las calles, como un ciudadano que manifiesta un criterio, una opinión o una manera de pensar. Sería muy difícil para el Senado -agregó-, tener que estarse ocupando constantemente de lo que un Senador piensa u opina sobre un problema nacional, fuera de su seno. Yo creo no estar equivocado al opinar que cuando a mí se me concede la palabra en el cuerpo colegiado constituido en sesión, cada una de mis palabras sí compromete en cierta forma al Senado y tengo obligación de responder ante él de lo que digo aquí; pero si yo voy a una reunión política o a una reunión de cualquier naturaleza y manifiesto algún criterio sobre algún problema, yo creo que solamente es el Senador, como un ciudadano más sin perder naturalmente su carácter de Senador porque no puede hacerlo, el que está manifestando su parecer. No me parece pues, que se justifique que nosotros vayamos a emplazar a un Senador aquí en esta Cámara, por lo que dijo allí; es lógico que nosotros podamos pedirle al Senador que aclare, que explique lo que dijo en una sesión dentro del Senado, pero no en otro lugar, porque sería sentar un precedente que mañana nos obligaría a andar investigando qué es lo que cada Senador dijo en cada sitio; yo creo que no es una manera razonable de llevar este Cuerpo. Además, el honorable Senador Chamorro Chamorro, se basa en el Artículo 148 de la Constitución, que se encabeza así: "Corresponde al Congreso en Cámaras separadas"; pero esto no quiere decir, como yo lo entiendo, que cada Cámara va a obrar por sí y ante sí, porque se diga "en Cámaras separadas"; lo que significa es que la Cámara de Diputados y la Cámara del Senado van a emitir una resolución, separadas, pero que se necesita la concurrencia del conjunto de las dos Cámaras. Estos se entienden con sólo leer el primer inciso, que dice: "Decretar, reformar, interpretar y derogar las leyes"; quiere decir que cuando vamos a decretar una ley, no es que el Senado la vaya a decretar separadamente, ni la Cámara de Diputados, sino que son dos Cámaras las que van a funcionar para poder hacer factible la aplicación del Artículo. Es más bien el Artículo 147 Cn., el que habla de lo que cada Cámara puede hacer, sin intervención de la otra, lo cual es otra cosa y muy claramente lo dice: "Elegir su Junta Directiva, hacer concurrir a sus miembros, etc.". Eso es lo que nosotros podemos hacer en forma independiente como Cámara del Senado, pero el Arto. 148 y los demás, hablan de lo que se puede hacer en Cámaras separadas, algunos por iniciativa propia de las Cámaras

y otros por iniciativa del Poder Ejecutivo. Estimo entonces, que la base legal de la moción no está suficientemente consolidada, como para que nosotros podamos darle la aceptación que desea el honorable Senador mociónista. Por otro lado, yo creo que lo más que se podría hacer en este caso, realmente incómodo porque se trata de un respetable Senador, de un colega para quien nosotros debemos mantener una elemental estimación por pertenecer a este Cuerpo, es que cuando el honorable Senador Montenegro, asista a una sesión de la Cámara, el honorable Senador Chamorro, actualizase su inquietud, su preocupación, y probablemente el honorable Senador Montenegro, aquí en el Senado, podría darle una explicación acerca de los alcances y significado de sus palabras, que pueden ser muchos, porque dos Cámaras. Esto se entiende con sólo las cosas, como todos sabemos, dependen muchas veces del cristal con que uno mira el asunto o la manera en que se interpreta una palabra; y pueden haber diferentes modos de captar lo que el honorable Senador Montenegro, quiso manifestar; pudiera ser que nosotros estamos creyendo que él dijo cosas que a lo mejor no quiso decir y solamente él nos podría aclarar eso. Entonces, nosotros no podemos llevar a una investigación pública, un asunto que sería tal vez hasta contraproducente para el sistema democrático que todos anhelamos y quizás sería una buena propaganda para los comunistas, a quienes yo también, sumándome a los anteriores oradores, me opongo. Ahora bien, el hecho de haber hecho un Congreso Anti-Comunista en Nicaragua, yo creo que está muy bien, porque también los comunistas hacen sus congresos; inclusive, hasta forman tribunales internacionales para juzgar a los funcionarios o a las personas que no están de acuerdo con ellos y todos sabemos que se han atrevido hasta a emitir sentencias condenatorias, incluso sin oír a los juzgados; es decir, violando todo principio de derecho universalmente aceptado en los países civilizados, porque casualmente una de las armas del comunismo, tal como yo lo he observado, es que cuando no tienen el Poder, son muy amantes de la Constitución, de los derechos individuales, del respeto a la vida ajena y a la propiedades; del respeto al derecho a la opinión de los demás, etc.; pero cuando lo asumen, todos estos derechos, que son el arma esencial con que ellos pelean, se vuelven totalmente inexistente. Tenemos que tener conciencia de que la lucha no es porque la democracia se oponga al comunismo, por ser un sistema diferente del modo de pensar que uno tenga, sino porque el comunismo tiene como meta principal la destrucción de la democracia, y la democracia no puede ser tolerante con aquellos que tiende a destruirla; por eso es que la democracia no se niega como democracia cuando lucha contra el comunismo; porque si el comunismo no llevara la semilla de la destrucción de ella en su propio modo de

ser, el comunismo sería una manera más de opinar, dentro de un juego democrático; pero los comunistas no van buscando una manera de opinar más dentro de un juego democrático, sino que van tendiendo exclusivamente a la destrucción del sistema democrático. Esa es una cosa fácil de entender, pero a veces es muy difícil de comprender para algunas personas. Quiero referirme también—continuó diciendo— en una forma muy rápida, a la crítica que se le ha hecho al Gobierno Liberal, en cuanto a que no ha prestado la debida atención a los problemas socio-económicos del país. Yo creo que es una exageración lo que se ha dicho y si nosotros, desapasionadamente, estudiamos la trayectoria de los 40 años del Liberalismo en el Poder, tenemos que llegar a la conclusión de que si no se ha hecho todo lo que se debía hacer, se ha hecho todo lo que se podía hacer. No vamos a negar nosotros por ejemplo, la existencia de leyes de carácter social de enorme trascendencia para el mejoramiento de las clases menos capacitadas económicamente en el país; sería infantil negar la existencia del Seguro Social, que llevó indiscutiblemente protección a la clase trabajadora en materia de salud; sería también infantilismo negar el funcionamiento, durante muchos años de un sistema laboral condensado en un código, que le ha dado a la clase laborante la facultad de poder defender sus derechos, como seres humanos, para una vida mejor. Si se llevara una estadística aquí, se vería que son muchos millones de córdobas los que la clase laborante ha logrado adquirir a través de, no de una dádiva del que tiene el capital, sino de un derecho que le concede la ley. No podríamos negar tampoco la inquietud por mejorar que ha habido en materia de reformas agrarias, que si no son perfectas, este esfuerzo se refleja en las cooperativas formadas por el Gobierno en materia laboral, que están dando muy buenos resultados. Es claro que todas estas cosas empiezan a funcionar dentro de los defectos propios y falta tal vez hasta de tecnicismo; pero es la semilla que se siembra para lograr un mejoramiento económico-social, que no hay duda que es en beneficio de las clases menos pudientes del país. Yo creo que el Partido Conservador, a través de su más alto vocero, como lo es el Presidente de su Junta Nacional, esta vez ha exagerado, por razón política, en su intervención, la realidad al respecto; pero apartando el aspecto político de sus palabras, en los cuarenta años de Gobierno Liberal, ha habido bastantes reformas en Nicaragua, y el Liberalismo, como Partido, como cuestión política, no tiene un límite, no tiene una meta, sino que tiene una constante evolución por el mejoramiento de las clases laborantes. Si nosotros creemos que con programas sociales vamos a detener al comunismo, esto pudiera ser verdad, pero no lo vamos a desalentar; porque al comunista se le pueda dar toda justicia social, todos los mejoramientos económicos,

políticos y sociales que ellos exijan, pero siempre tendrán algo más que pedir y es el Poder para esclavizar al individuo; y es por eso que el comunista sabe que el liberalismo es su enemigo natural, porque el liberalismo es la doctrina que mantiene la defensa del individuo frente al poder omnímodo de un Estado, mientras que el comunismo mantiene con tesis políticas esencial, el predominio del Estado sobre el individuo, el sometimiento del individuo al Estado, el convertir al individuo en un esclavo del Estado; y al decir "Estado", se trata de una minoría que es la que manda; mientras que el liberalismo siempre ha tenido, como el conservatismo, no lo niego, y en eso coinciden, el respeto al individuo frente al Estado, mantener al individuo en sus derechos inalienables, firmes ante la agresión de un Estado poderoso. De manera que yo creo e invito al conservatismo formalmente, en mi carácter muy personal, porque no tengo representación oficial de mi Partido, a que en vez de que estemos en estas circunstancias tratando de destruirnos unos a otros, unamos nuestra buenas intenciones dentro del clan de nuestra política democrática y formemos un frente común, que es necesario para que nosotros podamos enfrentar al comunismo y podamos seguir manteniendo en Nicaragua, las bases necesarias para que la democracia vaya cada día, si es posible, perfeccionándose más.

SE RETIRO EL HONORABLE SENADOR GRANERA PADILLA, DE LA PRIMERA SECRETARIA, SUSTITUYENDOLE EN ELLA EL HONORABLE SENADOR DOCTOR J. DAVID ZAMORA.

Pidió nuevamente la palabra el honorable Senador Doctor Constantino Mendieta Rodríguez, manifestando que posiblemente había habido un error en el telegrama recibido por el honorable Senador Don Pablo Rener, al girárselo los organizadores del Congreso Anticomunista en su carácter de Miembro de la Junta Directiva Nacional y Legal del Partido, y no en el de Presidente de la Cámara del Senado, como era la intención. En mi criterio, siguió diciendo, al que denuncia es al que corresponde declarar y señalar quiénes son las personas a quien él está denunciando y por consiguiente, no nos incumbe a nosotros, sino que, como muy bien dijo el honorable Senador Rener y el honorable Senador Granera Padilla, cuando regrese el honorable Senador Montenegro, es quien debe señalar quiénes son los infiltrados a quienes titula como comunista dentro del Gobierno, porque es preocupación nuestra conocer la realidad ante esa denuncia. En cuanto a la moción del honorable Senador Chamorro Chamorro, pudiera tomarse como una intervención de un Poder dentro de otro Poder, y en mi criterio no puede la Cámara del Senado ir a investigar a funcionarios del Ejecutivo en ese sentido; pudiéramos tal vez, como ya se ha hecho, solicitar una aclaración o efectuar alguna intervención de otra clase,

cuando se supone que un funcionario no desempeña sus funciones debidamente o hay malversación de fondos; o para los fines que se han nombrado las Comisiones Especiales que se han designado durante este período, pero no investigar acerca del criterio político de un funcionario. Yo no dije y estoy muy lejos de pensarlo, ni jamás se me pudo ocurrir, que el honorable Senador Chamorro Chamorro, tuviera miedo de decir, que es anti-comunista; quizás fui mal interpretado, pero yo no he querido decir, eso cuando a mí me consta su valor personal como político y como individuo, porque siempre ha demostrado el valor de mantener su criterio y su manera de pensar. Lo que yo dije es que nosotros, los que estábamos dentro de los organismos que habían preparado ese Congreso, lo estábamos haciendo sin miedo, afirmando además, que es la primera vez que en todo Centroamérica, se lleva a cabo un Congreso Anti-Comunista; a eso es a lo que me referí y no he dicho en ningún momento que los demás tuvieran miedo. Manifesté también que oficialmente no sabía de ninguna Directiva de los Partidos de Oposición que se hubieran pronunciado franca, clara y real en contra del comunicado; ni que apoyaran o por lo menos aprobaran las actuaciones y las decisiones que el Gobierno o el Partido en el Poder ha tomado en contra del comunismo; a eso me referí. Y me placé sobremanera ahora oír de voz del más caracterizado representante del Partido Conservador, el honorable Senador Paguaga Irujas, que sí han hecho pronunciamiento con relación a los sucesos de Diciembre, el cual yo no conocía. Yo les pido disculpas y los felicito por ese pronunciamiento. Por otro lado, yo supongo que tanto al Gobierno como a nosotros, nos ha preocupado una denuncia de esa clase y tengo entendido que el Ejecutivo debe estar siguiendo la investigación pertinente para averiguar que hay de cierto en eso que se denunció; porque no nos vamos a cruzar de brazos ante una denuncia pública, esperando que el denunciante nos diga dónde está el mal, para poderlo erradicar. Como muy bien se ha dicho, no es con declaraciones pomposas ni alardes de palabrería como se lucha contra el comunismo, sino con hechos, y tal como lo dijo el honorable Senador Granera Padilla también, considero que el honorable Senador Paguaga Irujas por razones políticas elementales en nuestro medio, y a pesar de que hemos avanzado mucho en el clima de buena armonía nacional entre las agrupaciones que tenemos distinta tendencia política y que en el fondo quizás sustentamos la misma filosofía, ha criticado con palabras un poco fuertes al Gobierno y al Partido en el Poder, afirmando que no ha hecho nada para combatir al comunismo en su raíz fundamental; cuando él muy bien sabe, porque fue Miembro del Poder Ejecutivo, y como tal sancionó leyes que benefician al pueblo, que se están poniendo en práctica en Nicaragua y

que han salido del seno de un Gobierno y de un Partido Liberal en el Poder, que está de acuerdo también con la manera de sentir y de pensar del Partido Conservador, porque quiero ser franco y manifestar que creo que los Conservadores esperan y quieren lo mismo que nosotros para el pueblo más desheredado de nuestro país. Pero desde luego, quisieran ser ellos los rectores de estos movimientos de progreso y no pueden aceptar que sea el Liberalismo el que haya dado los primeros pasos en este mejoramiento del pueblo nicaragüense. Porque no se puede negar, como también dijo el honorable Senador Granera Padilla, las obras de progreso realizadas durante esos cuarenta años, como son los caminos de penetración; Nicaragua en Centroamérica, es quizás el país que tiene más carreteras y caminos de penetración permanentemente mantenidos, es el único país centroamericano donde hay un Ejército con un Cuerpo denominado Acción Cívica de la Guardia Nacional, que se dedica a llevar ayuda al campesino y que le enseña hasta la inseminación artificial para el mejoramiento de las razas de los animales que está criando. Se le está dando asistencia al campesino en todas las ramas, no hay rincón de Nicaragua donde no exista una escuela en la actualidad; no hay un Departamento donde no proliferen los Centros de Salud para asistencia a los ciudadanos; no hay límite tampoco para la concesión de pequeños préstamos agrícolas a través del Banco Nacional; existe el Banco de Crédito Popular con funcionamiento en Managua; está el Instituto Nicaragüense de la Vivienda, para procurar casas, cómodas y baratas para el pueblo nicaragüense; existen, como ya dijeron, el Seguro Social, con tendencia a extenderse a todo Nicaragua; existe más incremento también y más mejoramiento en los hospitales a través de la Asistencia Social; se hacen vacunaciones masivas a todo el pueblo por medio del Ministerio de Salud Pública; existe, en fin, mucha atención y asistencia para el campesinado nicaragüense, que es donde se encuentran los elementos combatientes del comunismo. Recién aprobamos la ley creadora del Instituto de Bienestar Campesino, INVIENO, con el voto unánime de toda la representación legislativa; es decir, tan corresponsables son los Liberales como los Conservadores y en eso no pueden decir que están a salvo de responsabilidad, porque son corresponsables con nosotros en todas esas leyes; así como nosotros aquí, también no sólo una vez, sino muchas, hemos dado nuestro voto favorable a mociones y proyectos presentados por el Ala Conservadora, pero que son benéficos, para el pueblo nicaragüense; no les hemos restado nuestro apoyo, porque comprendemos que esa es nuestra obligación como representantes del pueblo, y no nos importa de dónde vengan esas propuestas de leyes para el mejoramiento de la vida del individuo, siempre que vayan a favorecerle a él. Desde luego, quizás lu-

biéramos querido que todo proviniera del seno Liberal, pero no somos egoístas y apoyamos cualquier moción que parta del Partido Conservador, siempre que con ella se favorezca al pueblo nicaragüense. Todos sabemos que en Nicaragua, si no ha progresado la campaña comunista en las montañas, la organización de guerrillas, si no ha progresado ese ejército beligerante clandestino, es porque no ha encontrado eco en el campesinado nicaragüense; y también porque ha encontrado firmeza y unidad en un Ejército dispuesto a luchar con valentía en contra de ellos, por mantener la paz y la tranquilidad del campesino nicaragüense; y si no han encontrado eco ni apoyo, donde ellos han creído que podían con facilidad reclutar a su carne de cañón, es casualmente porque el campesino nicaragüense es inteligente y sabe que los dirigentes de estas campañas, los intelectuales, los jefes de estos movimientos están muy lejos de Nicaragua y de las montañas donde han lanzado a la juventud nicaragüense a sacrificarse en aras de un bienestar y un beneficio ficticio, pero de los que están gozando por otros lados esos jefes, a través, de los saqueos y del usufructo de un partido internacional. Tenemos que reconocer, que dentro de los pueblos de América, el campesinado y el obrerismo nicaragüense es quizás el de mayor standard intelectual o de comprensión, posiblemente por herencia de la sangre indígena que llevan, y ya dieron muestra de ello los caciques de la antigüedad, de cuál era su talento y su viveza y qué era lo que hacían y cómo se podían oponer a la invasión española o colaborar con ellos. El campesino nicaragüense tiene su modo propio de ser, por idiosincrasia, y posee viveza de comprensión, y no va a ir a coger un rifle y remontarse a la montaña a engrosar un ejército de subversión, en contra de un Gobierno que está dándole caminos de penetración, escuelas, el derecho a un salario mínimo, que le está reconociendo también los derechos que tiene como trabajador, que le está dando asistencia médica, agrícola y técnica para el desarrollo de sus cultivos por medio de la Reforma Agraria; que aunque nada es perfecto en el mundo, sin embargo, la Reforma Agraria de Nicaragua, y el honorable Senador Paguaga Irías, lo sabe muy bien, porque siendo Delegado junto con él a un Congreso en Colombia, hablamos con representantes de otros países que tienen Reformas Agrarias, y pudimos constatar que la Reforma Agraria de Nicaragua, es tal vez una de las más avanzadas que hay en América; que desde luego, y como dije antes, nada nace completamente perfecto, puede tener sus defectos y errores pero éstos van corrigiéndose poco a poco; y la creación de estos organismos como INVIERNO, casualmente es para apoyar o trabajar en conjunto con la Reforma Agraria, así como el PRO-DESAR y otras tantas organizaciones que existen en ese campo; y el campesino comprende que esa ayuda es para él; sabe que

puede tener derecho y lo tiene, a una parcela de tierra, si demuestra que va a cultivarla. Precisamente, el domingo pasado, el Excelentísimo Señor Presidente de la República, en el discurso de inauguración del Muelle de San Jorge, que es indudablemente un gran adelanto para la navegación lacustre y constituye además un enorme progreso para la industria pesquera, dijo, expresándolo muy claro y en alta voz, que no se permitiría la exportación de vaquillas en Nicaragua, pero sí que habría un aporte de 300 a 350 millones de córdobas, para comprar las vaquillas al que quisiera venderlas y dárselas a largo plazo y a precio barato al campesino que deseara adquirirlas; todo, para que no salieran fuera de Nicaragua. Entonces, cómo puede este campesino seguir la ideología comunista, aún cuando le estén pintando un paraíso, pero fuera de Nicaragua? Ya lo dije en otra ocasión, que quisiera que alguien me enseñara si en un país comunista, ese campesino que tiene su propia casa, su propia tierra y su propio aporte de capital personal para él y su familia, podría sentirse atraído hacia el comunismo, bajo cuya doctrina todos ellos trabajan solamente para el jefes de su pueblo o para el fondo de su Estado, y no son dueños ni de la tierra que pisan ni del suelo en que duermen siquiera. Y eso, el campesino nicaragüense lo sabe y sabe también lo que ha logrado durante los cuarenta años del régimen Liberal; y últimamente sabe, porque lo está viviendo, que se están usufructuando todos estos beneficios, -tenemos que decirlo con franqueza, con entereza y reconocimiento-, con la cooperación del Partido Conservador también; porque no va a arrogarse el Partido Liberal, todo el mérito en estos logros. Los ha iniciado, planteado y propuesto desde luego, el Partido Liberal, pero también el Partido Conservador los ha aceptado, porque el Liberalismo ha tomado en cuenta a este Partido, como dirigente de una numerosa ciudadanía nicaragüense, cuya opinión toma en consideración y oye, y es así que en los Entes Autónomos y en todos los organismos del Estado, existe representación del Partido de Oposición, precisamente para darle voz, beligerancia y también la oportunidad de fiscalizar, como piensan algunos, la actuación de estos organismos bajo un Gobierno Liberal. Me complació mucho el pronunciamiento público que el honorable Senador Doctor Carlos José Solórzano Rivas, hizo, repudiando al comunismo; yo estoy claro de que todos pensamos así; pero yo lo que dije fue que los organismos oficiales de los otros partidos no habían hecho un pronunciamiento, ignorando que lo hubo, como asegura el honorable Senador Paguaga Irías. Pero ese pronunciamiento se refería a un caso particular, no a los casos generales, dando su reprobación o aprobación a otras situaciones; pero en realidad, tenemos conciencia de que aquí lo han ratificado con sus votos. En cuanto a lo que hizo alusión el honorable

Senador Solórzano Rivas, de los capitales que pueda fomentar el comunismo, aunque no pude comprenderle muy bien, yo quiero decirle que en todo país del mundo existen diferentes categorías; lo que el Liberalismo ha procurado es que el capitalista nicaragüense, que el capital nicaragüense dentro del que figura el mismo honorable Senador Solórzano Rivas, comprenda y sepa que tiene que acatar las leyes nicaragüenses, para dar un mejor salario al peón o al trabajador, que le dé ciertas prestaciones; que esos capitalistas tienen ciertas obligaciones para con sus empleados y entonces no hay por qué rebelarse o declarar una guerra de rebeldía contra el capital, porque el mundo se mueve a través de dinero y hay que comprender que es el capital el que mueve una industria. Pero la orientación que ha dado el Gobierno Liberal es esa, que para establecer una industria, el capitalista debe saber que está obligado a dar las prestaciones que correspondan a sus trabajadores. — Eso, a mi modo de ver, es una tendencia democrática y social que va fomentando el repudio al comunismo, terminó diciendo.

Pidió la palabra el honorable Senador Don Humberto Chamorro Chamorro, manifestando que era su intención comenzar su intervención pidiendo disculpas al Señor Presidente y a todos sus colegas presentes, por "haber encendido esta mecha", —dijo— pero recapitulando, en verdad me congratulo, porque hemos tenido la oportunidad de oír la brillante defensa del Partido Conservador, hecha por su Presidente, el honorable Senador Doctor Edmundo Paguaga Irías. Tuvimos también ocasión de oír al honorable Senador Solórzano Rivas, y también la defensa que hizo por su viaje, el Señor Presidente de la Cámara, por eludir esa invitación, que durante la larga intervención del honorable Senador Mendieta, no supe yo a qué Partido pertenecía y en nombre de quién venía a invitar al Congreso Nacional ese comisionado, y todavía no lo sé, pues desconozco a ese Señor Cisne Blanco. Asimismo tuvimos la oportunidad de oír al maestro de maestros, ante el que me inclino, honorable Senador Granera Padilla, quien lamentó esté ausente en estos momentos para que me oiga. Y también tuvimos la gratísima oportunidad de oír al honorable Senador Mendieta, y quiero hacer hincapié en su larga intervención, porque yo no puedo permitir lo que él dijo, de que no había habido pronunciamiento del Partido Conservador y deseo hacerle saber que si yo usé la palabra "miedo", fue porque él usó la misma antes. Pero si mi memoria no me es infiel, puedo asegurar que a los dos o tres días de haberse suscitado la tremenda tragedia del 27 de Diciembre, la cual deploramos todos, como dijo el honorable Senador Paguaga, yo dije en una sesión de Congreso Pleno, que lamentaba que la representación Liberal se estuviera ocupando de asuntos bala-

(Continuará)

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores

Nómbrese Agregado Comercial de Embajada de Nicaragua en Costa Rica

"No. 20

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

Acuerda:

Primero: Nombrar al Señor Doctor Carlos Granera Padilla, Agregado Comercial a la Embajada de Nicaragua en Costa Rica, con el sueldo mensual que a dicho cargo asigna el Presupuesto General de Gastos vigente, Codificación: 04031001352110111-0536.

Segundo: El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del día uno de Enero de 1978.

Comuníquese: Casa Presidencial. Managua, Distrito Nacional, diecisiete de Febrero de mil novecientos setenta y ocho. — (f) A. SOMOZA, Presidente de la República. — El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, (f) Julio C. Quintana".

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Clasifícase a Firma Proteínas y Grasas Comestibles, S. A. como Industria Existente del Grupo "A"

Reg. No. 996 — R/F 35709 — ₡ 400.00
Decreto No. 148

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

Vistos:

Primero: La solicitud presentada por la firma PROTEINAS Y GRASAS COMESTIBLES, S. A. (PROGRASA), para que de conformidad con el Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial se clasifique su Planta Industrial que instalará en la ciudad de León, la que se dedicará a la producción de proteínas y mantecas comestibles derivados de los tejidos carnosos del sebo animal.

Segundo: El dictamen emitido por la Comisión Consultiva de Desarrollo Industrial en sesión ordinaria celebrada a los treinta días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y siete, según Acta N° 309 de la misma fecha, por medio del que recomiendan: "Clasificar a la empresa solicitante como Industria Nueva del Grupo "A", según lo estipulado en los Artículos 4, 5 y 7 del Convenio, gozando de los beneficios conferidos en el Arto. 11".

Tercero: La Resolución No. 124-“C-1”, dictada por el Ministerio de Economía, Industria y Comercio el 20 de octubre de 1977; en la que se determina la clasificación recomendada,

Cuarto: La comunicación escrita por medio de la cual el interesado acepta los términos de dicha Resolución.

Considerando:

Que su Planta Industrial producirá Artículos de consumo humano, utilizando un 99.0 por ciento de materia prima de origen nacional.

Que su línea de producción implicará la fabricación de artículos nunca producidos en el país, usando como materia prima el sebo crudo de res y la aplicación de tecnología moderna.

Por Tanto:

De conformidad con lo expuesto y con fundamento en el Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial, Artículos 4, 5, 7 y 11.

Decreta:

Arto. 1o.—Clasificar a la firma PROTEINAS Y GRASAS COMESTIBLES, S. A. (PROGRASA), que se dedicará a la producción de proteínas y mantecas comestibles derivados de los tejidos carnosos del sebo animal, como Industria Nueva del Grupo “A” del Convenio, otorgándosele los siguientes beneficios fiscales:

a) Exención total de derechos de aduana y demás gravámenes conexos, incluyendo los derechos consulares, durante diez años con iniciación según lo estipulado en el Arto. 19 del Convenio, sobre la importación de la siguiente maquinaria y equipo:

Maquinaria y Equipo	F. Arancelaria
Centrífuga	716-01
Desodorizador	716-13-23
Super D Canter	”
Tanques de alta temperatura	699-21-02
Molinos	716-13-01
Blanqueador	”
Votador	”
Motores eléctricos	721-01-02
Panel de control	721-01-05
Transformador	721-01-04
Caldera	711-01-00
Tanque de proceso	699-21-02
Accesorios y tuberías	721-19

b) Exención de derechos de aduana y demás gravámenes conexos, incluyendo los derechos consulares, sobre la importación de las siguientes materias primas, productos semi-elaborados y envases, así: cien por ciento durante los primeros cinco años y sesenta por ciento durante los tres siguientes y cuarenta por ciento durante los dos años subsiguientes con iniciación se-

gún lo estipulado en el Arto. 19 del Convenio:

Materia Prima	F. Arancelaria
Tierra infusoria	272-19-02
c) Exención total de derechos de aduana y demás gravámenes conexos, incluyendo los derechos consulares, sobre la importación de combustible estrictamente para el proceso industrial, excepto gasolina, con iniciación según lo estipulado en el Arto. 19 del Convenio, durante cinco años;	
d) Exención total de impuestos sobre la renta y utilidades durante ocho años, con iniciación según lo estipulado en el Arto. 18 del Convenio;	
e) Exención total de impuestos sobre los activos y sobre el patrimonio durante diez años, con iniciación según lo estipulado en el Arto. 18 del Convenio.	

Queda entendido que las listas de maquinaria, repuestos, equipos, accesorios, materias primas, productos semi-elaborados y envases, mencionados en los incisos: a) y b) del Arto. Primero de este Decreto, pueden ser modificadas, adicionadas o derogadas, previo dictamen del Ministerio de Economía, Industria y Comercio, en su caso.

Arto. 2o.—Sujetar al beneficiario a todas las obligaciones correspondientes de acuerdo con el Convenio y especialmente a las siguientes:

- a) Iniciar las actividades de instalación de su Planta y concluir dichas instalaciones dentro de un plazo de dieciocho meses contados a partir de la fecha del presente Decreto;
- b) Invertir la suma de \$1,715.7 (Miles de Córdoba);
- c) Producir los Artículos que motivaron su clasificación con el propósito especial de concurrir también al mercado Centroamericano;
- d) Utilizar por lo menos un 50.0% de materia prima nacional o centroamericana;
- e) El beneficiario está en la obligación de presentar sus declaraciones tributarias al Fisco de la República, de acuerdo al Artículo 20 de la Ley Tributaria Común, aunque estuviese exento del pago por medio de este Decreto;
- f) Cumplir con el programa de producción expuesto en su solicitud que fue lo que dio base para otorgar su clasificación y comunicar, dentro de los treinta días calendarios de su ocurrencia, cualquier modificación en los planes o proyectos iniciales ocurridos durante el goce de las exenciones;
- g) Suministrar todas las informaciones

y datos que le solicite el Ministerio de Economía, Industria y Comercio y/o Ministerio de Hacienda y Crédito Público y permitir las inspecciones que a juicio de dichos Ministerios, sean necesarias para mantener un control periódico sobre el cumplimiento de los compromisos de la Empresa, la cual deberá llevar y anotar en libros y registros especiales, sujetos a inspección, información detallada de las mercancías que importe con franquicia aduanera, así como el uso y destino que haya dado a las mismas.

Para el uso de las franquicias en la importación de los artículos antes detallados, el beneficiario presentará ante el Ministerio de Economía, Industria y Comercio solicitud conteniendo una lista y sus cantidades de las maquinarias y equipos que necesitará para la instalación inicial de su Planta o para completar las instalaciones de éstas, así como de las materias primas, productos semi-elaborados y envases que utilizará para su producción durante el primer semestre de operaciones. La lista en cuestión, en lo sucesivo o sea durante el período de sus franquicias, deberá ser presentada por períodos semestrales y en lo relativo a importaciones de fuera de Centroamérica, será analizada y aprobada cuando los artículos en ella presentados sean indispensables para el establecimiento, ampliaciones u operaciones de la Planta, no puedan disponerse de sustitutos centroamericanos adecuados y sean consignados a la empresa antes mencionada.

Arto. 3o.—Sujetar en su caso al beneficiario a las sanciones que establece el Capítulo X del Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial.

Arto. 4o.—Para gozar de los beneficios fiscales otorgados en el presente Decreto, el beneficiario deberá presentar ante el Fisco o Hacienda Pública, los documentos accesorios a su declaración a que se refiere el inciso e) del Artículo 2º anterior, que demuestren que ha cumplido con las obligaciones del Decreto y el Fisco o Hacienda Pública, constatarlo por medio del auditoriaje correspondiente, en caso de no comprobarse lo anterior a satisfacción del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el beneficiario del Decreto quedará obligado al pago de los impuestos correspondientes.

Arto. 5o.—Este Decreto se dicta de acuerdo con las disposiciones del Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial y podrá ser modificado, adicionado o derogado de acuerdo con los términos del mismo.

Arto. 6o.—El presente Decreto comenzará a regir a partir de su fecha de emisión y deberá publicarse por cuenta del interesado en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, a los ocho días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y siete. — (f) A. SOMOZA D., Presidente de la República. — (f) Juan José Martínez L., Ministro de Economía, Industria y Comercio. — (f) Gustavo Montiel, Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Ministerio de Educación Pública

Extiéndese Título de Licenciada en Administración de Empresas a Srita. Rosibel Leiva Flores

Reg. No. 971 — R/F 35529 — \$ 75.00
No. 536—T.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

Considerando:

Que la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, pide se le extienda el Título de Licenciada en Administración de Empresas, a la señorita Rosibel Leiva Flores, natural de Camoapa, Departamento de Boaco, República de Nicaragua, en virtud de haberle conferido el correspondiente Diploma, a los once días del mes de Julio de mil novecientos setenta y siete.

Acuerda:

- 1.—Extenderle a la señorita Rosibel Leiva Flores, el Título de Licenciada en Administración de Empresas, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes de la República y reglamentos del ramo.
- 2.—El presente Acuerdo para su validez, deberá ser publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta de la interesada.

Comuníquese: Casa Presidencial. — Managua, D. N., veintisiete de Octubre de mil novecientos setenta y siete. — A. SOMOZA D., Presidente de la República. — Aiba Rivera de Vallejos, Vice-Ministro de Educación Pública.

Ministerio del Distrito Nacional

Apruébase Urbanización Conocida como la "PRADERA"

Reg. No. 985 — R/F 35535 — \$ 120.00
"No. 213

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,
en uso de sus facultades.

Considerando:

- 1o.—Que la firma "Consultoría, Inversiones & Servicios, Sociedad Anónima", ha desarrollado un proyecto de urbanización

conocido como "LA PRADERA", en una finca de su propiedad, situada en la banda Oeste de la Carretera a Masaya, aproximadamente en el kilómetro once (11), con extensión superficial de 120.789.60 m², inscritos bajo el No. 73679, Tomo MC CLVI, Folios 220 y 223, Asiento 1o., en la Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público Departamental.

2o.—Que el urbanizador ha llenado todos los requisitos que le señala la Ley de urbanizaciones vigente en lo que respecta a su desarrollo, que tanto el Vice-Ministerio de Planificación Urbana como el Distrito Nacional, han encontrado correcto su diseño y ejecución y que en cumplimiento del Arto. 7º de la Ley, el urbanizador ha donado al Distrito Nacional, lo correspondiente a calles, avenidas y demás áreas de uso comunal, efectuándose tal acto en la escritura pública No. 25 del 24 de diciembre de 1977, autorizada por el Notario doctor Carlos Callejas Moreira; inscrita con el No. 75.260, Tomo MCCXC, Asiento 1o., Folio del 1 al 9, en la Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público Departamental.

3o.—Que no hay ningún otro trámite que llenarse, se

Acuerda:

Primero: Aprobar para todos los fines de Ley, la urbanización conocida como "LA PRADERA", desarrollada por la firma "Consultoría, Inversiones y Servicios, S. A."

Segundo: Publíquese en "La Gaceta", Diario Oficial, a costa del interesado.

Dado en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a los catorce días del mes de febrero de mil novecientos setenta y ocho. A. SOMOZA, Presidente de la República. — O. Montenegro, Ministro del Distrito Nacional".

Dirección General de Aduanas

Aviso de Subasta en Administración de Aduana de Corinto

A las diez de la mañana del día 7 de marzo de 1978, en el local de la Bodega de la Administración de Aduana de Corinto, serán vendidos en subasta pública 108 los lotes de mercancías abandonadas y caídas en comiso. Las personas interesadas en participar en la subasta pueden obtener en la Dirección General de Aduanas o en la Administración de Aduana de Corinto la lista detallada de las mercancías que se rematarán con indicaciones en el precio base de cada lote.

Rafael Saavedra O.,
Director General de Aduanas.

Ministerio de Economía, Industria y Comercio

Apruébase Solicitud de Ruta Jinotega-Empalme-San Gabriel-Santa Fe

Reg. No. 987 — R/F 970678 — \$120.00

Acta número diecinueve, celebrada el día seis de diciembre de mil novecientos setenta y siete, a las diez y treinta minutos de la mañana, que literalmente dice:

(PUNTOS NO CONDUCENTES): *Punto Dos. Solicitudes de Rutas Rurales:* (PARTES NO CONDUCENTES: c) *Leonardo Castro Siles y Francisco Castro Rizo.* (JINOTEGA-EMPALME SAN GABRIEL-SANTA FE). Los Señores Leonardo Castro Siles y Francisco Castro Rizo, solicitan circular en la Ruta Jinotega-Empalme San Gabriel-Santa Fe.

El Consejo después de conocer el Estudio del Departamento Técnico Sección Transporte del Ministerio de Economía, Industria y Comercio,

Resuelve:

Aprobar esta solicitud con los siguientes Itinerarios: *Leonardo Castro Siles:* Sale Jinotega 11:30, 17:30; Empalme San Gabriel 12:15, 18:15; llega San Gabriel 13:30, 19:30; sale Santa Fe 06:40, 13:50; Empalme San Gabriel 07:55, 15:05; llega Jinotega 08:40, 15:50.

Francisco Castro Rizo: Sale Jinotega 10:00, 16:00; Empalme San Gabriel 10:45, 12:15; llega Santa Fe 12:00, 18:00; sale Santa Fe 06:00, 13:00; Empalme San Gabriel 07:15, 14:15; llega a Jinotega 08:00, 15:00. (PARTES NO CONDUCENTES). No habiendo más de que tratar el Presidente levanta la Sesión a la una y treinta y cinco minutos de la tarde y leída que fue la presente Acta, la encontramos conforme, ratificamos y firmamos. — *Mariana Sánchez de Arostegui, Salomón Fuentes, Luis Arauz Miranda, Guillermo Siles Ortega, Humberto Rivas Céspedes, Onell Noquera Silva, Secretario*".

Es conforme. Firmo la presente Certificación a las diez y veinte minutos de la mañana del día diecinueve de Enero de mil novecientos setenta y ocho. — *Onell Noquera Silva, Secretario Consejo Nacional de Transporte.*

SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

Marcas de Fábrica

Reg. No. 841 — R/F 962995 — Valor \$ 45.00
Bodegas Riojas Santiago, S. A., española, apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:

" Y A G O "

Clase 33.
Presentada: 31 enero 1978.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 4 Febrero 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 2

Reg. No. 842 — R/F 962996 — Valor ₡ 45.00 Troponwerke GmbH & C. Kg., alemana, apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca:

"RANTUDIL"

Clase 5.

Presentada: 31 Enero 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 4 Febrero 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 2

Reg. No. 851 — R/F 962714 — Valor ₡ 45.00 Eisai, Co. Ltda., japonesa, apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:

"S A C L O N"

Clase 5.

Presentada: 14 Enero 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 27 Enero 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 2

Reg. No. 852 — R/F 962713 — Valor ₡ 45.00 Compañía Internacional de Vinos, S.A., española, apoderado Franklin Caldera, solicita registro marca:

"BRIGADIER MIRANDA"

Clase 33.

Presentada: 19 Enero 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 27 Enero 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 2

Reg. No. 853 — R/F 962712 — Valor ₡ 45.00 Pfizer, Inc., estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:

"VELBACIL"

Clase 5.

Presentada: 16 Enero 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 25 Enero 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 2

Reg. No. 854 — R/F 962711 — Valor ₡ 45.00 Myrurgia, S.A., española, apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:

"O A S I S"

Clase 3.

Presentada: 14 Enero 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 25 Enero 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 2

Reg. No. 855 — R/F 962708 — Valor ₡ 45.00 E. R. Squibb & Sons, Inc., estadounidense apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca:

"MOTI—PRESS"

Clase 5.

Presentada: 16 Enero 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 25 Enero 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 2

Reg. No. 856 — R/F 962707 — Valor ₡ 45.00 Shulton, Inc., estadounidense, mediante apode-

rado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:

"M A N D A T E"

Clase 3.

Presentada: 14 Enero 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 25 Enero 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 2

Reg. No. 857 — R/F 962706 — Valor ₡ 45.00 Miles Laboratories, Inc., estadounidense, apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:

"NYSTA — DOME"

Clase 5.

Presentada: 15 diciembre 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 25 enero 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 2

Reg. No. 858 — R/F 962571 — Valor ₡ 45.00 Peter Paul, Inc., estadounidense, apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:

"S P O T L I G H T"

Clase 30.

Presentada: 12 enero 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 27 enero 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 2

Reg. No. 862 — R/F 803096 — Valor ₡ 90.00 Inversiones Industriales, Sociedad Anónima, (INISA) nicaragüense, mediante apoderado Doctor Erick Navas, solicita registro marca fábrica:

"C O L O N"

Clase 3.

Presentada: 20 diciembre 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 16 enero 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Teresa Torres M., Secretaria.

3 2

Reg. No. 863 — R/F 803097 — Valor ₡ 90.00 Inversiones Industriales, Sociedad Anónima, (INISA) nicaragüense, mediante apoderado Doctor Erick Navas, solicita registro marca fábrica:

"D E T E R N I C"

Clase 3.

Presentada: 16 diciembre 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 7 enero 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Teresa Torres M., Secretaria.

3 2

Reg. No. 864 — R/F 803098 — Valor ₡ 90.00 Inversiones Industriales, Sociedad Anónima, (INISA) nicaragüense, mediante apoderado Doctor Erick Navas Navas, solicita registro marca fábrica:

"ESTRELLA"

Clase 3.

Presentada: 20 diciembre 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9 enero 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 2

Reg. No. 865 — R/F 803099 — Valor ₡ 90.00 Inversiones Industriales, Sociedad Anónima, (INISA) nicaragüense, mediante apoderado Doctor Erick Navas Navas, solicita registro marca fábrica:

"A T L A S"

Clase 3.

Presentada: 16 diciembre 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 11 enero 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Teresa Torres M., Secretaria.

3 2

Reg. No. 866 — R/F 803100 — Valor ₡ 90.00
Inversiones Industriales, Sociedad Anónima, (INISA) nicaragüense, mediante apoderado Doctor Erick Navas Navas, solicita registro marca fábrica:

" I N I S A "

Clase 3.

Presentada: 4 enero 1978.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 17 enero 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 2

Reg. No. 867 — R/F 803101 — Valor ₡ 90.00
Inversiones Industriales, Sociedad Anónima, (INISA) nicaragüense, mediante apoderado Doctor Erick Navas, solicita registro marca fábrica:

" D E T E R — F O R T E "

Clase 3.

Presentada: 20 diciembre 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 11 enero 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Teresa Torres M., Secretaria.

3 2

Reg. No. 888 — R/F 931889 — Valor ₡ 90.00
Laboratorios Químicos Industriales, S. A., costarricense, mediante apoderado Dr. Julián Bendaña, solicita registro marca fábrica:

" B I B I O T I N "

Clase 5.

Presentada: 31 enero 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 4 febrero 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 2

Reg. No. 893 — R/F 931884 — Valor ₡ 45.00
Jovan, Inc., estadounidense, mediante apoderado Dr. Guy Bendaña, solicita registro marca fábrica:

" J O V A N "

Clase 3.

Presentada: 1 febrero 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 4 febrero 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 2

Reg. No. 894 — R/F 931702 — Valor ₡ 45.00
Berol Corporation, estadounidense, mediante apoderado Dr. Guy Bendaña, solicita registro marca fábrica:

" M I R A D O "

Clase 16.

Presentada: 27 enero 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 1 febrero 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 2

Reg. No. 895 — R/F 931703 — Valor ₡ 45.00
Berol Corporation, estadounidense, mediante apoderado Dr. Julián Bendaña, solicita registro marca fábrica:

" T U R Q U O I S E "

Clase 16.

Presentada: 26 enero 1978.

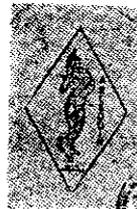
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 1

febrero 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 2

Reg. No. 901 — R/ 930064 — Valor ₡ 90.00
Rolando Castillo Samayoa y Compañía Limitada, guatemalteca, mediante apoderado Doctor Julián Bendaña, solicita registro marca fábrica:



Clase 30.

Presentada: 22 diciembre 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 16 enero 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Teresa Torres M., Secretaria.

3 2

Reg. No. 902 — R/F 962824 — Valor ₡ 90.00
Editorial América, S. A., panameña, mediante apoderado Dr. Guy Bendaña, solicita registro marca fábrica:



Clase 16

Presentada: 1 diciembre 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 12 enero 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 2

Reg. No. 896 — R/F 931704 — Valor ₡ 45.00
Berol Corporation, estadounidense, mediante apoderado Dr. Guy Bendaña, solicita registro marca fábrica:

" P R I S M A C O L O R "

Clase 16.

Presentada: 27 enero 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 2 febrero 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 2

Reg. No. 897 — R/F 931299 — Valor ₡ 90.00
María García viuda de Maldonado e Hijos, Co. Ltd., guatemalteca, mediante apoderado Dr. Julián Bendaña, solicita registro marca fábrica:

" C O N S O M A T E "

Clase 29.

Presentada: 21 enero 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 1 febrero 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 2

Reg. No. 898 — R/F 931300 — Valor ₡ 90.00
María García viuda de Maldonado e Hijos, Co. Ltd., guatemalteca, mediante apoderado Dr. Julián Bendaña, solicita registro marca fábrica:

" P O L L O M A T E "

Clase 29.

Presentada: 21 enero 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 27 enero 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 2

Reg. No. 899 — R/F 931701 — Valor ₡ 90.00
 María García viuda de Maldonado e Hios, Co.
 Ltd., guatemalteca, mediante apoderado Dr. Julián Bendaña, solicita registro marca fábrica:
 "MALHERMATE"

Clase 29.

Presentada: 21 enero 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 27
 enero 1978. — Yolanda García de Montealegre,
 Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 2

Reg. No. 900 — R/F 931298 — Valor ₡ 45.00
 Cabsha, Sociedad Anónima, costarricense, median-
 te apoderado Dr. Julián Bendaña, solicita reg-
 istro marca fábrica:

"P A C O"

Clase 30.

Presentada: 21 enero 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 30
 enero 1978. — Yolanda García de Montealegre,
 Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 2

Renovaciones de Marcas

Reg. No. 911 — R/F 964321 — Valor ₡ 45.00
 The Gillette Company, estadounidense, median-
 te apoderado Dr. Alvaro Reyes, solicita renova-
 ción marca fábrica:

"U L T R A"

Clase 8.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 4
 febrero 1978. — Yolanda García de Montealegre,
 Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 937 — R/F 35505 — Valor ₡ 45.00
 Florida Ice And Farm Company, Sociedad An-
 ónima, costarricense, apoderado Dr. Max Molina,
 solicita renovación marca:

"S A V O Y"

No. 17,514

Clase 32.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 15
 febrero 1978. — Yolanda García de Montealegre,
 Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 2

Reg. No. 938 — R/F 35506 — Valor ₡ 45.00
 Kativo Chemical Industries, Sociedad Anónima,
 costarricense, apoderado Dr. Max Molina, solicita
 renovación marca:

"ASBESTOSEAL"

No. 18,458

Clase 2.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 13
 febrero 1978. — Yolanda García de Montealegre,
 Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 2

Reg. No. 939 — R/F 35507 — Valor ₡ 45.00
 Florida Ice And Farm Company, Sociedad An-
 ónima, costarricense, apoderado Dr. Max Moli-
 na, solicita renovación marca:

"D O R A L"

No. 17,516

Clase 32.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 13
 febrero 1978. — Yolanda García de Montealegre,
 Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 2

Reg. No. 940 — R/F 35508 — Valor ₡ 45.00
 Florida Ice And Farm Company, Sociedad An-
 ónima, costarricense, apoderado Dr. Max Moli-
 na, solicita renovación marca:

"M A L T I C A"

No. 17,515

Clase 32.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 13
 febrero 1978. — Yolanda García de Montealegre,
 Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 2

Reg. No. 941 — R/F 35509 — Valor ₡ 45.00
 Florida Ice And Farm Company, Sociedad An-
 ónima, costarricense, apoderado Dr. Max Moli-
 na, solicita renovación marca:

"C O S T A R I C A"

No. 17,513

Clase 32.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 13
 febrero 1978. — Yolanda García de Montealegre,
 Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 2

Reg. No. 942 — R/F 35510 — Valor ₡ 45.00
 Kativo Chemical Industries, Sociedad Anónima,
 costarricense, apoderado Dr. Max Molina, solicita
 renovación marca fábrica:

"ASBESTALUM"

No. 18,457

Clase 2.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 13
 febrero 1978. — Yolanda García de Montealegre,
 Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 2

Reg. No. 943 — R/F 35511 — Valor ₡ 45.00
 Florida Ice And Farm Company, costarricense,
 apoderado Dr. Max Molina Lanzas, solicita reno-
 vación marca:

"T I C A"

No. 17,512

Clase 32.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 13
 febrero 1978. — Yolanda García de Montealegre,
 Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 2

Nombre Comercial

Reg. No. 924 — R/F 964310 — Valor ₡ 90.00
 Carlos y Javier de Terry, S. A., española, median-
 te apoderado Dr. Alvaro Reyes, solicita reg-
 istro nombre comercial:

"CARLOS Y JAVIER DE TERRY, S. L"

Para proteger y distinguir: *negocio dedicado a
 la crianza, elaboración, almacén, importación y ex-
 portación de toda clase de vinos, ansados, aguar-
 dientes y licores.*

Presentada: 31 enero 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 4
 febrero 1978. — Yolanda García de Montealegre,
 Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 2

Concesión de Patente

Reg. No. 935 — R/F 964344 — Valor ₡ 45.00
 Imperial Chemical Industries Limited, inglesa,
 mediante apoderado Dr. Yamil Hanón, solicita
 concesión Patente Invención sobre:

"COMPOSICIONES INSECTICIDAS"

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 15
 febrero 1978. — Yolanda García de Montealegre,
 Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 2

Ventas de Patentes

Reg. No. 803 — R/F 963411 — Valor ₡ 90.00
 G. D. Searle & Co., mediante apoderado ofrece
 venta de Patentes:

No. 16-R.P.I.,—"6,7 DIHIDRO - 17 - HYDROXY
 -3-OXO-3 H CYCLOPROPA (6,
 7)-17- a PREGN 4-ENE 21-ACI-
 DOS Y SOLES CARBOLICAS"
 (Caso No. 1673)

No. 32-R.P.I.,—"2 - (PHENOXYALKYLITIO IMI-
 DAZOLES Y CONGENERES"
 (Caso No. 1773)

No. 70-R.P.I.,—"1,1-DIARYL - 1 - OXADIAZOL
 ALKYLAMINES"
 (Caso No. 1868)

No. 73-R.P.I.,—"UN PROCEDIMIENTO PARA
 LA PREPARACION DE DERI-

**VADOS DEL ACIDO PROSTA-
NOICO" 16 - OXIGENADOS"**
(Caso No. 1848)

Managua, cuatro de enero, mil novecientos setentiocho.

Carlos Callejas Moreira.

2 2

Reg. No. 892 — R/F 931885 — Valor \$ 30.00
International Business Machines Corporation,
ofrece venta productos fabricados siguientes Pa-
tentés:

1255—"COMPOSICIONES ORGANICAS FOTO-
CONDUCTORAS Y USO PROCESOS
ELECTROFOTOGRAFICOS"

1256—"MEJORAS EN ELEMENTOS FOTOCON-
DUCTIVOS"

Managua, 7 febrero 1978.

Julián Bendaña S.,
Apoderado.

2 2

Reg. No. 933 — R/F 964176 — Valor \$ 60.00
ESB, Incorporated, mediante apoderado ofrece
en venta Patentes:

1842—"BATERIA DE CONTINENTE BIPARTI-
TO Y METODO PARA CONSTRUIRLA"
Caso 0220.

1845—"BATERIA CON UNIONES PARA EVI-
TAR DEFORMACION DEL CONTINEN-
TE".

Caso 0324.

1846—"BATERIA CONTENIENDO ELECTRO-
DOS Y/O SEPARADORES ANCLADOS
EN UNA CAJA DE ACUMULADORES Y
METODO PARA HACERLO"

Caso 0275.

Managua, D.N., quince de febrero de mil nove-
cientos setenta y ocho.

Yamil Hanón Areas.

2 2

SECCION JUDICIAL

Remates

Reg. No. 964 — R/F 35605 — Valor \$ 180.00

Diez la mañana, diez marzo, corriente año, lo-
cal, este Juzgado, subastaráse finca rústica, co-
marca Chiquillistagua, este Departamento de una
manzana de extensión, lindando: Norte, Enrique
Guerrero Lejarza y Sucesión de María López, hoy
Julio Poirre y Marcos Artola; Sur, Carmela López
y Josefa vda. de Dávila; Oriente, Eliseo Re-
yes Barrera; y Occidente, Esperanza Guerrero
de Arana, inscrita No. 35.930, Tomo CDLXXXVI,
Folios 207 y 211, Asiento Tercero, Sección Dere-
chos Reales este Registro Público.

Ejecuta: Instituto de Fomento Nacional a Co-
ralia Alemán de Leets.

Base: Veinte y Cinco Mil Cuatrocientos Siete
Córdobas con Cuarenta y Cinco Centavos.

Estricto contado.

Dado Juzgado Tercero Civil Distrito. Managua,
trece febrero mil novecientos setentiocho. Once
la mañana. — Rosa Delfina Cruz, Sria.

3 2

Reg. No. 970 — R/F 964434 — Valor \$ 90.00

Diez mañana, cuatro marzo en curso, este Juz-
gado, subastará un aparato sonido marca Sharp,
serie No. 166, con pantalla, una refrigeradora
marca Admiral, color verde, mod. C1192, serie N°
70A7437.

Base: Cinco Mil Setecientos Córdobas.

Ejecuta: Crédito Automotriz, S.A. vs. Alberto
López Aguirre.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Tercero Civil Distrito. Managua,
quince febrero mil novecientos setenta y siete. —
Rosa Delfina Cruz, Sria.

3 2

Reg. No. 983 — R/F 932450 — Valor \$ 90.00

Diez mañana, tres marzo corriente, este Des-
pacho, subastaráse finca rústica, limitada: O-
riente, Río Grande Quigusa; Norte, margen del
río Piedra, Inocente Sánchez; Poniente, Jesús Be-
llo y Efraín Obando; Sur, Mariano Hernández,
Inocente Cantillano, Nicolás Sevilla.

Base: Diez Mil Córdobas.

Ejecuta: Francisco Felipe Castillo Amador.

Oyense posturas.

Juzgado Civil Distrito. Jinotepe, febrero veinte
setentiocho. — J. C. Castrillo, Srio.

3 2

Reg. No. 953 — R/ 967699 — Valor \$ 30.00

Tres tarde, quince de marzo entrante, remata-
ráse mejor postor, terreno en Yaosca, esta ju-
risdicción, treinta y cinco manzanas, lindante:
Oriente, Norte, Rodrigo Zeledón; Occidente, Lau-
reano Quiroz; Sur, Santiago Cruz.

Ejecutan: Magdalena, Santiago, Celedonio Mon-
salvo a Teófila Lúquez.

Base: Dos Mil Córdobas.

Oyense posturas.

Juzgado Local Civil. Matagalpa, febrero trece
mil novecientos setenta y ocho. — Entre línea-
lindante-Vale. — Orlando Rizo M., Srio.

1

Títulos Supletorios

Reg. No. 715 — R/F 911882 — Valor \$ 45.00

Wenceslao Rugama Contreras, supletorio, ur-
bano, León, Hermita Dolores; Norte, Cayetana
Cano; Sur, Trinidad Ortiz; Este, Leopoldo Ru-
gama; Oeste, Gregoria Rugama.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, quince Diciem-
bre mil novecientos setentisiete. — Ryder Cas-
tillo, Secretario.

3 2

Reg. No. 719 — R/F 749897 — Valor \$ 90.00

Nicolás López, solicita supletorio, solar esta
ciudad; lindante: Norte, Fidelmo Sandoval; Sur,
propiedad del Ferrocarril; Este, Parque Rafaela
Herrera; Oeste, Lago de Nicaragua.

Opónganse.

Juzgado Local. San Carlos, uno de Febrero
de mil novecientos setentiocho. — Alejandro Te-
rán, Juez Local. — Antonio García, Srio.

3 2

Reg. No. 690 — R/F 858073 — Valor \$ 45.00

Erasmo Santana, solicita supletorio terreno
Ostional; linda: Norte, Cuartel G.N., Sur, Juan
Collado; Oriente, Faustina Guzmán; Poniente,
Inocente Collado.

Opónganse.

Juzgado Local. San Juan del Sur, treinta Ene-
ro mil novecientos setentiocho. — Alejandro
Guzmán, Secretario.

3 2

Donación de Solar Municipal

Reg. No. 716 — R/F 910705 — Valor \$ 90.00

Julio César Aguilera Maradiaga, solicita do-
nación de solar Municipal, urbano Ocotal; Norte,
Antonio Lovo, calle de por medio; Sur, solar de
Lucio Martínez; Oriente, Antonio Lovo, calle de
por medio; Occidente, calle y solar de Anita
Aguilera, dimensiones treinta y ocho varas de
frente por treinta y una vara de fondo.

Opónganse.

Alcaldía Municipal. Ocotal treintuno de Ene-
ro de mil novecientos setenta y ocho. — Nidia
Tercero Montcada, Sria. Municipal.

3 3

CITACION A ACCIONISTAS DE CIA. NACIONAL DE SEGUROS DE NICARAGUA

Reg. No. 807 — R/F 963330 — Valor \$ 180.00

Con instrucciones de la Junta Directiva me permito citar por primera vez a todos los Accionistas de la Compañía Nacional de Seguros de Nicaragua para la Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebrará el día martes 7 de marzo de 1978, a las cuatro de la tarde, en el local del Garden Club. En dicha sesión se conocerá de lo siguiente:

- 1) Informe de la Junta Directiva, Balance General, Estado de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1977, así como también distribución de utilidades.
- 2) Informe de los Vigilantes.
- 3) Elección de la Junta Directiva.
- 4) Elección de los Vigilantes.

Managua, D.N., 13 de febrero de 1978.

Carlos Morales Carazo,
Secretario

3 2

Solicitud de Cancelación de Certificados Populares BANC

Reg. No. 972 — R/F 970683 — \$ 135.00

A solicitud de Mercedes Benítez de Tomkins, mayor de edad, ama de casa y de este domicilio, este despacho ordenó la cancelación de los Certificados Populares BANC, números, SM- 035/75 y SM-036-75 de Diez y Cien Mil Córdobas respectivamente, con fecha vencimiento tres noviembre setentisiete.

De no haber oposición transcurridos sesenta días desde fecha de última publicación, se autorizará el pago de los Títulos referidos por el Banco Nicaragüense, a favor de la solicitante.

Dado Juzgado Civil Distrito. Masaya, diecisiete febrero mil novecientos setentiocho. — Frank Hüeck, Secretario.

3 1

SOLICITUD DE REPOSICION DE TITULO EXTRAVIADO DE "INVERSIONES NICARAGUENSES DE DESARROLLO, S. A." (INDESA)

Reg. No. 617 — R/F 931905 — Valor \$ 270.00

Se informa a solicitud de parte interesada, que el Título de Inversión Obligación Rentable Certificada, emitido por INDESA se ha extraviado y que corresponde a la siguiente descripción:

No.	MONTO	PLAZO	EMISION
5583—ID	\$ 75,000.00	3 Años	16/Mayo/1973
5664—ID	" 180,000.00	3 Años	16/Mayo/1973
5788—ID	" 50,000.00	5 Años	7/Septiembre/1973
5789—ID	" 50,000.00	5 Años	7/Septiembre/1973
CH—1000—ID	" 112,000.00	1 Año	29/Agosto/1978
CH—1020—ID	" 28,000.00	6 Meses	1/Octubre/1975
CH—1021—ID	" 35,000.00	6 Meses	1/Octubre/1975
CH—1022—ID	" 70,000.00	6 Meses	1/Octubre/1975

Su titular solicita la reposición correspondiente. De no haber oposición dentro de un plazo de treinta días a partir de la fecha de la primera publicación, por este medio se efectuará la reposición,

dejando sin valor el título original, objeto de la misma.

Oscar Moreira Araica,
Contralor General.

3 2

Notificación a Sucesores y Legatarias de Pilar Vargas Peralta

Reg. No. 969 — R/F 944125 — \$ 75.00

NOTIFICACION

Notifícase a los señores René Tejada Peralta, Guillermo Tejada Murillo, Francisco Tejada Murillo, José del Carmen Cortez Tejada, estos como sucesores de Pilar Vargas Peralta, y a Graciela Espinoza de Malespín y Leticia Morales Chávez como legatarias de la misma, la existencia de la Promesa de Venta de la finca urbana, lindante: Oriente, Pilar Vargas; Poniente, Nicolás Correa; Norte, arroyo; Sur, Pilar Vargas y Carmela Salazar, calle El Consulado en medio; otorgada ante Notario Dr. Erick Navas 8:00 p.m., 21 abril, 1971, por Siete Mil Cuatrocientos Cuarenta Córdobas que recibió Sra. Vargas Peralta; inscrita No. 14.613, Folio 102, Tomo 221, Asiento 4º; Registro Público de Granada, cedida dicha Promesa Escritura Pública a Francisco Arana Argüello; todo para efectos Arto. 1426 C., y a solicitud Sr. Arana Argüello en solicitud presentada en el Juzgado Civil del Distrito de Granada; notificación efectiva a partir de la fecha de publicación. — Testado. — Francisco Tejada Murillo. — No Vale. — Antonio Bolaños, Secretario.

Sentencia de Divorcio

Reg. No. 7969 — R/F 881444 — \$ 15.00

Por sentencia 9:30 a. m. de 14 de Noviembre 1977, declaróse disuelto matrimonio de Noel Enrique Canales Espinoza, Brenda de los Angeles Provedor Fonseca.

Sala Civil Corte Apelaciones, Masaya — Helmore Miranda Sánchez, Secretario.

1

Declaratoria de Ausencia

Reg. No. 988 — R/F 803025 — \$ 45.00

Dr. Mario Castillo Ibarguen, mediante sentencia, ha sido nombrado Guardador Ad-litem de los señores Carlos Alberto Torruño Castillo, Piloto Fumigador, y Rafael Robleto Solórzano, Economista, ambos mayores, casados, todo dentro juicio Ejecutivo ordinario entablado este despacho por Jenny Medrano de Najlis. Publíquese.

Dado en el Juzgado Civil del Distrito de Granada, a las doce meridiana del cuatro de febrero de mil novecientos setenta y ocho. — Winston Betanco Barrera, Juez Civil del Distrito.

1

INDICE e INDICADOR de "La Gaceta": Se publican los días Lunes; Índice va como Suplemento.